



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 055 -2016-ANA-SG

Lima, 20 SET. 2016

### VISTOS:

El Informe Nº 385-2016-ANA-OA-UL, de fecha 19 de agosto de 2016, suscrito por la Sub Directora de la Unidad de Logística; y el Informe Nº 242-2016-ANA-OA, de fecha 26 de agosto de 2016, suscrito por el Director de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 018-2016-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2016, el mismo que al haber sido modificado por Resolución Directoral Nº 132-2016-ANA-OA, incluyó con el número de referencia 141, el procedimiento de selección Licitación Pública: "Adquisición de Correntómetro";

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de selección de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que "el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante el Memorando Nº 2378-2016-ANA-OA, de fecha 12 de agosto de 2016, la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación del citado procedimiento de selección;

Que, mediante los informes del visto, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir la Licitación Pública cuyo objeto es la "Adquisición de Correntómetro";

Que, respecto a la formalidad de la designación, el artículo 23º del Reglamento mencionado dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General la facultad de designar y reconstituir a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;



Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe al Comité de Selección que tendrá a su cargo la Licitación Pública anteriormente mencionada, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, y el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir la Licitación Pública denominada "Adquisición de Correntómetro", el cual quedará integrado de la siguiente manera:

|            | TITULARES                      | AREA | SUPLENTE                             | AREA |
|------------|--------------------------------|------|--------------------------------------|------|
| Presidente | David Matías Florián           | UL   | Luis Mariano Barrios Trujillo        | UL   |
| Miembro    | Luis Alberto Torres Piscoya    | DARH | Nicianceno Edilberto Tarazona Santos | DARH |
| Miembro    | Francis Emily Torres Fernández | OAJ  | Walter Enrique Zegarra Figueroa      | OAJ  |

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, y a la Unidad de Logística, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**YURY A. PINTO ORTIZ**  
Secretario General  
Autoridad Nacional del Agua

